

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:

  
MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0307 (16)  
BITÁCORA: 19/S5-0141/12/15

Guadalupe, Nuevo León, 01 de Marzo de 2016

### COMISARIADO EJIDAL EJIDO LAS CALERAS

#### PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Diciembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Enero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 1074 (06) de fecha 27 de Octubre de 2006. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

#### 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	Ejido Las Caleras	4833.43	Montemorelos	Nuevo León

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 26 de Octubre de 2016.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** NAD27

#### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Las Caleras

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	403025	2771060
2	400005	2771633
3	404303	2756368
4	409042	2758068

#### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGENCIA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0307 (16)  
BITÁCORA: 19/S5-0141/12/15

Guadalupe, Nuevo León, 01 de Marzo de 2016

Nombre del predio: Ejido Las Caleras

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/10/06 - 26/10/07	Helietta parviflora	190	340	Metros cúbicos r.t.a.
1	27/10/06 - 26/10/07	Pinus pseudostrobus	190	600	Metros cúbicos r.t.a.
1	27/10/06 - 26/10/07	Quercus sp.	190	222	Metros cúbicos r.t.a.
2	27/10/07 - 26/10/08	Helietta parviflora	154	344	Metros cúbicos r.t.a.
2	27/10/07 - 26/10/08	Pinus pseudostrobus	154	591	Metros cúbicos r.t.a.
2	27/10/07 - 26/10/08	Quercus sp.	154	142	Metros cúbicos r.t.a.
3	27/10/08 - 26/10/09	Helietta parviflora	188	391	Metros cúbicos r.t.a.
3	27/10/08 - 26/10/09	Pinus pseudostrobus	188	523	Metros cúbicos r.t.a.
3	27/10/08 - 26/10/09	Quercus sp.	188	523	Metros cúbicos r.t.a.
4	27/10/09 - 26/10/10	Helietta parviflora	205	340	Metros cúbicos r.t.a.
4	27/10/09 - 26/10/10	Pinus pseudostrobus	205	580	Metros cúbicos r.t.a.
4	27/10/09 - 26/10/10	Quercus sp.	205	315	Metros cúbicos r.t.a.
5	27/10/10 - 26/10/11	Helietta parviflora	162	336	Metros cúbicos r.t.a.
5	27/10/10 - 26/10/11	Pinus pseudostrobus	162	474	Metros cúbicos r.t.a.
5	27/10/10 - 26/10/11	Quercus sp.	162	347	Metros cúbicos r.t.a.
6	27/10/11 - 26/10/12	Helietta parviflora	188	332	Metros cúbicos r.t.a.
6	27/10/11 - 26/10/12	Pinus pseudostrobus	188	559	Metros cúbicos r.t.a.
6	27/10/11 - 26/10/12	Quercus sp.	188	364	Metros cúbicos r.t.a.
7	27/10/12 - 26/10/13	Helietta parviflora	183	330	Metros cúbicos r.t.a.
7	27/10/12 - 26/10/13	Pinus pseudostrobus	183	464	Metros cúbicos r.t.a.
7	27/10/12 - 26/10/13	Quercus sp.	183	272	Metros cúbicos r.t.a.
8	27/10/13 - 26/10/14	En receso	0	0	NINGUNO
9	27/10/14 - 26/10/15	En receso	0	0	NINGUNO
10	27/10/15 - 26/10/16	Helietta parviflora	578	956	Metros cúbicos r.t.a.
10	27/10/15 - 26/10/16	Pinus pseudostrobus	578	1375	Metros cúbicos r.t.a.
10	27/10/15 - 26/10/16	Quercus sp.	578	1074	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Las Caleras

11,794.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Las Caleras	1,848.00 ( mil ochocientos cuarenta y ocho )	11,794.000 ( once mil setecientos noventa y cuatro )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0307 (16)
BITÁCORA: 19/S5-0141/12/15

Guadalupe, Nuevo León, 01 de Marzo de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P19038CAL001; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (Ejido Las Caleras) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P19038CAL001)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (SH)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. SERGIO HERNANDEZ MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NL, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 14, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL



MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros - Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. Lateral Anillo Periférico Sur 4209, 1er. Piso, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, D.F., C.P. 14210.
Lic. Gabriel Mena Rojas - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Lateral Periférico sur núm. 4209, 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, D.F., C.P. 14210.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa - Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D.F. C.P. 04110.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio, Archivo.

PCHM. IAGH. ANBE. DGS